



Ayuntamiento de Valladolid
Asunto: Traslado Decreto/Acuerdo. MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL
Exp. AS12.061
Modo de envío: AR
Código: VAL222
CIF: A28657476

28 DIC. 2012

SADA, P.A CASTILLA – GALICIA, S.A.
CAMINO DE SAN ADRIÁN,
47008 VALLADOLID .

ENTRADA N°
SALIDA N°3269.....

Con fecha 19 de diciembre de 2012 y nº 12566, el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid dictó un Decreto del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AS12.061, relativo a la resolución del XII PREMIO EMPRESA SENSIBLE A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2012, convocado por el Ayuntamiento de Valladolid y, atendido que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2012 fueron aprobadas las bases y la convocatoria del “XII Premio empresa sensible a la igualdad de oportunidades 2012”, cuyo extracto fue publicado en el BOP en fecha 11 de agosto de 2012.

2º.- Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, dos fueron las empresas participantes: SADA, P.A Castilla – Galicia, S.A y MAPFRE, S.A

3º.- El Jurado reunido en su sesión de fecha 4 de diciembre de 2012, acordó proponer la concesión del XII Premio empresa sensible a la igualdad de oportunidades 2012, al adaptarse a los propósitos y requisitos del premio, a la empresa SADA, P.A Castilla – Galicia, S.A.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Conceder el XII PREMIO EMPRESA SENSIBLE A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2012 dotado con un reconocimiento público en el acto institucional que coincidirá con la celebración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) de 2013, que podrá ser utilizada por la empresa seleccionada a efectos de publicidad, a la empresa SADA, P.A Castilla – Galicia, S.A. con CIF A28657476 y domicilio en Camino de San Adrián, 47008 Valladolid .

SEGUNDO.- Publicar el fallo en el tablón de anuncios de la página Web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este (Acuerdo/Decreto), que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Valladolid, 21 de diciembre de 2012

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE ACCIÓN SOCIAL,



Félix Moro Gonzalo

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 42 61 05
Fax 983 42 63 00
E-mail:sas@ava.es